

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de marzo de 1962 por la que se establece la Subcomisión de Transportes Marítimos del Plan de Desarrollo Económico, se nombra el Presidente de la misma y se modifica la denominación de dos Comisiones creadas por la Orden de 3 de marzo de 1962.

Ilustrísimo señor:

En virtud de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 1 de febrero de 1962, número 94/1962.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de V. I. y previa deliberación de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos en su reunión del día 30 de marzo de 1962, ha tenido a bien disponer:

- 1.º Se establece, dentro de la Comisión de Transportes, la Subcomisión de Transportes Marítimos.
- 2.º Se nombra Presidente de la citada Subcomisión a don Pedro Nieto Antúnez.
- 3.º Las Comisiones de Industrias relacionadas con la Alimentación y la de Formación Profesional, Científica y Técnica, creadas en virtud de la Orden de 3 de marzo de 1962, se denominarán en lo sucesivo «Comisión de Industrias de la Alimentación» y «Comisión de Enseñanza, Formación Profesional e Investigación Científica y Técnica», respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de marzo de 1962

CARRERO

Ilmo. Sr. Comisario del Plan de Desarrollo Económico.

DECRETO 634/1962, de 29 de marzo, por el que se modifica el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, en relación con los nombramientos de Delegados de Hacienda.

El artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho limita el nombramiento del cargo de Delegado de Hacienda a los funcionarios pertenecientes a determinados Cuerpos de los integrados en el expresado Departamento. Ahora bien, necesidades del servicio exigen que dicho nombramiento se extienda a los funcionarios pertenecientes a todos los Cuerpos especiales que forman parte del indicado Ministerio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—El primer párrafo del artículo once del Reglamento de siete de septiembre de mil novecientos dieciocho quedará redactado en la siguiente forma:

Los cargos de Delegados de Hacienda se podrán elegir entre los Jefes de Administración y de Negociado pertenecientes al Cuerpo General de Administración y a los Especiales dependientes del Ministerio de Hacienda, que cuenten, al menos, quince años de servicios en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
MARIANO NAVARRO RUBIO

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se dispone cese en el cargo de Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa don Cruz Martínez Esteruelas, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el apartado cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien disponer cese, por pase a otro destino, en el cargo de Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa don Cruz Martínez Esteruelas, del Cuerpo de Abogados del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

ORDEN de 26 de marzo de 1962 por la que se nombra Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa a don José Ignacio Monedero Gil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto número 846/60, de 4 de mayo, y en virtud de las atribuciones que me confiere el apartado cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico, de 26 de julio de 1957, he tenido a bien nombrar Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa al Abogado del Estado don José Ignacio Monedero Gil, quien ostentará durante el ejercicio de su cargo la categoría de Subdirector general, con todas las prerrogativas que a estos efectos establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.